



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (5167)
14 SEP 2017

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Departamental de META y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades delegadas y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3907 del 20 de junio de 2017, la Dirección Nacional Liberal modificó la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, con la cual se convocó y reglamentó la realización del VII Congreso Nacional Liberal.

Que fueron convocadas para integrarse y reunirse las Asambleas Municipales y Locales entre los días 11 al 13 de agosto de 2017 y Departamentales y del Distrito Capital entre los días 25 al 27 de agosto de 2017.

Que visto el contenido del acta de reunión de la Asamblea Departamental de META, se hace necesario acreditar unas dignidades de dirección, gestión y control electas.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Partido

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Directoristas en el Departamento de META a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ALEXANDER ARJONA APOLINAR	79463818
ANGELO ANTONIO VILLAMIL BENAVIDES	86006781
CARLOS ALBERTO CARREÑO PEDRAZA	86070475
CARLOS GUSTAVO GUTIERREZ PARDO	19245232
CARMEN AMELIA TAMAYO SOLANO	40421779

Pág. 1 de 4





NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
CLAUDIA XIMENA CALDERON LEON	35263802
DANIEL ISAIAS MURCIA ROJAS	86081471
ELEAZAR ALFONSO DURAN MORA	17318717
JEISON ALIRIO CASTILLO CARDONA	1030545216
JIMMI ANDRES VALASQUEZ GUZMAN	1006729136
JUAN CARLOS MEJIA CUBIDES	86084102
LOREN ANDREA CAMARGO TAMAYO	35264168
LUZ AMPARO VILLA ARIAS	40397652
MARIA VICTORIA RUIZ PRIETO	40329720
MARTHA LILIANA RAMIREZ RODRIGUEZ	23418073
MAURICIO ALCIBIADES NIÑO GUAYACÁN	86006411
MILTON VIRGILIO CARREÑO SANCHEZ	86044900
MOISES SUAREZ VARGAS	17387657
NATALIA RODRIGUEZ OROS	1121883841
SEBASTIÁN RICARDO MARTÍNEZ LOPEZ	1121858979

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Departamental de META a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
ANGELO ANTONIO VILLAMIL BENAVIDES	86006781	Presidente
MARLENE SANDRA RESTREPO BENJUMEA	41210641	Secretario
CARLOS ALBERTO CARREÑO PEDRAZA	86070475	Tesorero
MAURICIO ALCIBIADES NIÑO GUAYACÁN	86006411	Vicepresidente

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Tesorero(a) del Departamento de META al señor(a) CARLOS ALBERTO CARREÑO PEDRAZA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 86070475.





ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario(a) del Departamento de META al señor(a) MARLENE SANDRA RESTREPO BENJUMEA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 41210641.

ARTÍCULO CUARTO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del afiliado del Departamento de META al señor(a) PRIMO MOSQUERA MOSQUERA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 4792924.

ARTÍCULO QUINTO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Tribunal Seccional de Garantías del Departamento de META a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CALIDAD DEL MIEMBRO
MARTHA ELENA DIAZ LEON	30080224	PRINCIPAL
JOHN FERNANDO BENITEZ DIAZ	86081034	PRINCIPAL
HAMMER ZELMAN PARDO HERNANDEZ	1121826261	PRINCIPAL
KELLY MARIA MANOTAS LLINAS	45754999	SUPLENTE
OMAR JAVIER MARTINEZ MACHADO	86075307	SUPLENTE
LEIDY YOHANNA BAQUERO BARRETO	40217561	SUPLENTE

ARTÍCULO SEXTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Partido en el Departamento de META, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO SEPTIMO. ADOPTENSE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita a los miembros electos ejercer sus funciones, llévase el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en Bogotá D.C., para lo de su competencia.



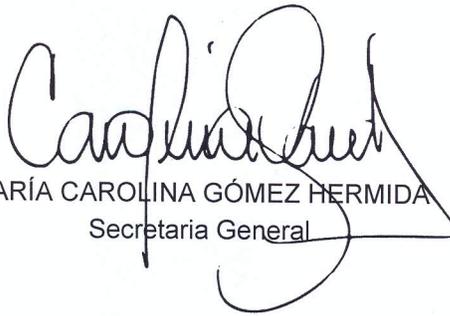


PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

5167

ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CAROLINA GÓMEZ HERMIDA
Secretaria General

Pág. 4 de 4

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA